

RESOLUCIÓN N° 0064 DE 2023
Enero 17

1

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación a estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento RC n.º 860 de 2019, suscrito entre Colciencias (Hoy MINCIENCIA) y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8º de la Resolución de la Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander participó en la Convocatoria n.º 844 de 2019 la cual tiene por objeto: *“Contribuir a la solución de problemáticas en salud de los colombianos mediante la financiación de proyectos de investigación científica (básica, aplicada y desarrollo experimental), así como al fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de CTel en Salud”* y para tal efecto presento el proyecto de investigación titulado: *“Desarrollo de andamios basados en hidrogeles poliméricos como soporte para células productoras de insulina funcionales con potencial aplicación para el tratamiento de diabetes”* código 110284466876.
- d. Que producto de la convocatoria n.º 844 de 2019 y el Memorando n.º 20197140412923 del 29 de noviembre de 2019, el 11 de diciembre de 2019 se suscribió Contrato de Financiamiento RC n.º 860 de 2019, celebrado entre Colciencias (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto titulado: *“Desarrollo de andamios basados en hidrogeles poliméricos como soporte para células productoras de insulina funcionales con potencial aplicación para el tratamiento de diabetes”* código 110284466876, con Centro de Imputación Presupuestal n.º 8751.
- e. Que en virtud de la vigencia del Contrato de Financiamiento RC n.º 860 de 2019, existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del apoyo económico del estudiante de posgrado vinculados al proyecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP n.º 2023000991 para Elías Cuartas Gómez, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8751.
- f. Que la doctora Natalia Moreno Castellanos, directora del proyecto de Investigación con CIP n.º 8751, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago del apoyo económico a Elías Cuartas Gómez, como estudiante de posgrado vinculado a este proyecto de investigación, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento RC n.º 860 de 2019, suscrito entre Colciencias (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que mediante el artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos celebrados por la Universidad, y según las cláusulas estipuladas en los mismos.

RESOLUCIÓN N° 0064 DE 2023
Enero 17

2

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago del apoyo económico en el marco de actividades de investigación al estudiante de posgrados, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento RC n.° 860 de 2019, celebrado entre Colciencias (Hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, con el cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.° 8751, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL APOYO	CÓDIGO PROYECTO	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONTRATO
2218443	1.037.643.044	ELÍAS CUARTAS GÓMEZ	Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas	\$4.200.000	8751	2023000991	Colciencias (Hoy MINCIENCIAS)	Contrato de Financiamiento RC n.° 860 de 2019.

ARTÍCULO 2°. El apoyo económico se otorgarán dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 28 de febrero de 2023, en el monto previsto en el artículo anterior, los cuales se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión – VIE – del Director Técnico-Investigador Principal designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado: “*Desarrollo de andamios basados en hidrogeles poliméricos como soporte para células productoras de insulina funcionales con potencial aplicación para el tratamiento de diabetes*” código 110284466876 o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3°. Para hacer efectivo el apoyo económico contemplado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, el estudiante beneficiario deberá tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

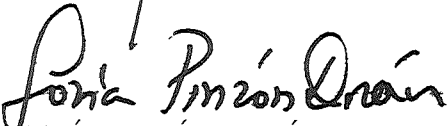
PARÁGRAFO. El estudiante beneficiario, durante el período en que recibe el apoyo económico deberá certificar que se encuentran afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado en el artículo 7° del Decreto 055 de 2012 o amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de enero de 2023.


FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN